

CARTA CIRCULAR No. 79 DE 2017

Para: Representantes Legales de los miembros del Autorregulador del Mercado de Valores y afiliados al esquema de autorregulación en divisas, profesionales sujetos a certificación y público en general.

Fecha: 25 de enero de 2017

Asunto: Tarifas del proceso de certificación para 2017

En ejercicio de las funciones establecidas en el Reglamento de AMV¹, la Presidente emite la presente Carta Circular para informar el ajuste, aprobado por el Consejo Directivo el 12 de diciembre de 2016, para las tarifas de certificación aplicables a partir del 9 de febrero de 2017², las cuáles serán equivalentes a las tarifas de certificación de 2016 incrementadas en un 5.75%, porcentaje correspondiente a la variación anual del IPC en 2016.

TARIFAS PRESENTACION DE EXAMENES 2017		
OPERADOR	Valor (sin IVA)	Valor (con IVA)
Básico operador	\$ 371.300	\$ 441.847
Operador Renta Fija	\$ 212.200	\$ 252.518
Operador Renta Variable	\$ 212.200	\$ 252.518
Operador Derivados	\$ 212.200	\$ 252.518
Operador Fondos de Inversión Colectiva	\$ 371.300	\$ 441.847
Operador Fondos de Pensiones	\$ 371.300	\$ 441.847
Operador Divisas	\$ 212.200	\$ 252.518
Apéndice Operador Fondos de Pensiones	\$ 132.000	\$ 157.080
Apéndice Operador Fondos de Inversión Colectiva	\$ 132.000	\$ 157.080

¹ "Artículo 12. Funciones del Presidente. En adición a las funciones establecidas en los Estatutos, corresponde al Presidente, directamente, o a través de las Vicepresidencias de AMV:

...

f. Emitir cartas circulares.

..."

² Artículo 171. Tarifas. El Consejo Directivo de AMV determinará las tarifas aplicables a la prestación de los servicios relacionados con su actividad como certificador, atendiendo las siguientes políticas:

(...)"

5. Los ajustes en materia tarifaria relacionados con la función de certificación deberán darse a conocer al público en general a través de la publicación de éstos en la página de Internet de AMV. Dicha publicación deberá realizarse con una antelación mínima de 10 días hábiles a la entrada en vigencia de los respectivos ajustes.

(...)"

Exámenes Conjuntos		
Conjunto 1 (Operador Básico + 1 Especialidad)	\$ 495.900	\$ 590.121
Conjunto 2 (Operador Básico + 2 Especialidades)	\$ 676.300	\$ 804.797
Conjunto 3 (Operador Básico + 3 Especialidades)	\$ 856.700	\$ 1.019.473
Conjunto 4 (Operador Básico + OCC o OFP)*	\$ 631.200	\$ 751.128
DIRECTIVO	Valor (sin IVA)	Valor (con IVA)
Directivo General	\$ 744.000	\$ 885.360
Directivo Fondos de Inversión Colectiva	\$ 744.000	\$ 885.360
Directivo Fondos de Pensiones	\$ 744.000	\$ 885.360
Apéndice Directivo Fondos de Inversión Colectiva	\$ 264.100	\$ 314.279
Apéndice Directivo Fondos de Pensiones	\$ 264.100	\$ 314.279
ASESOR COMERCIAL	Valor (sin IVA)	Valor (con IVA)
Asesor Comercial General	\$ 291.200	\$ 346.528
Asesor Comercial Fondos de Inversión Colectiva	\$ 291.200	\$ 346.528
Asesor Comercial Fondos de Pensiones	\$ 291.200	\$ 346.528
Apéndice Asesor Fondos de Inversión Colectiva	\$ 92.500	\$ 110.075
Apéndice Asesor Fondos de Pensiones	\$ 92.500	\$ 110.075
DIGITADOR	Valor (sin IVA)	Valor (con IVA)
Digitador	\$ 212.200	\$ 252.518
CERTIFICACIÓN BMC	Valor (sin IVA)	Valor (con IVA)
Directivo BMC	\$ 744.000	\$ 885.360
Operador BMC	\$ 371.300	\$ 441.847
Productos Físicos	\$ 212.200	\$ 252.518
Productos Financieros	\$ 212.200	\$ 252.518
MIDDLE OFFICE	Valor (sin IVA)	Valor (con IVA)
Middle Office	\$ 399.600	\$ 475.524

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	Valor (sin IVA)	Valor (con IVA)
Directivo/Directivo BMC	\$ 264.100	\$ 314.160
Operador/Operador BMC	\$ 132.000	\$ 157.080
Asesor Comercial	\$ 132.000	\$ 157.080
Digitador	\$ 132.000	\$ 157.080

*OFIC: Operador Fondos de Inversión Colectiva.

*OFP: Operador Fondos de Pensiones.

GUÍAS DE ESTUDIO	Valor (sin IVA)	Valor (con IVA)
Módulo I: Regulación y Autorregulación	\$ 106.000	\$ 126.140
Módulo I: Análisis, Riesgos y Matemática Financiera	\$ 106.000	\$ 126.140
Renta Fija	\$ 82.300	\$ 97.937
Renta Variable	\$ 82.300	\$ 97.937
Derivados	\$ 82.300	\$ 97.937
Digitador	\$ 82.300	\$ 97.937

Las anteriores tarifas serán aplicables a los exámenes que se presentan por primera vez y a los exámenes de renovación.

Cualquier inquietud por favor contactar a la Mesa de Ayuda de Certificación al PBX 6071010 opción 3 o al correo electrónico certificacionamv@amvcolombia.org.co.

La presente Carta Circular rige a partir del 9 de febrero de 2017.

Cordialmente,
(Original firmado por)
Carolina Ramírez Velandia
Presidente (E)